



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 24 de junio de 2011

número 50

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 821/2011-III	No Contencioso	Manuel Valdéz Siller	(3ª Pub)	3
Exp. 143/2011	Sucesorio Testamentario Especial	Andrea Isabel Gutiérrez Flores	(2ª Pub)	4
Exp. 1246/2010-II	Sucesorio Intestamentario	María de los Dolores Siller Flores	(2ª Pub)	4
Exp. 508/2011	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Chávez Trejo	(2ª Pub)	4
Exp. 178/2011	Sucesorio Intestamentario	Arturo Berlanga Martínez	(2ª Pub)	4
Exp. 867/2011	Sucesorio Intestamentario	Fatima Nohemí Rodríguez Covarrubias	(2ª Pub)	5
Exp. 2176/2004	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Flores Ramírez	(2ª Pub)	5
Exp. 80/2011	Sucesorio Intestamentario	Antonia Acosta Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 780/2011-I	Sucesorio Intestamentario	María de los Dolores González Guerrero	(2ª Pub)	6
Exp. 965/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	José Angel Estrada Castillo	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial In testamentario	María del Socorro Castillo Salazar	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial In testamentario	María del Socorro Castillo Salazar	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Josefina Alvarado Limón	(2ª Pub)	7
Exp. 146/2011	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Beltrán Rodarte	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	No Contenciosa	Efraín Martínez Cerecero	(2ª Pub)	7
Exp. 551/1999	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(3ª Pub)	8
Exp. 951/2007	Ordinario Civil	José Chaires Delgado	(3ª Pub)	8
Exp. 2064/2004	Ejecutivo Mercantil	Ricardo A. Dávila Rodríguez	(3ª Pub)	8
Exp. 367/2011	Divorcio Necesario	Nohemí González Sánchez	(3ª Pub)	9
Exp. 17/2011	Ordinario Civil	Crecenciano Almaguer Jr.	(3ª Pub)	9
Exp. 417/2011	Divorcio Necesario	Mayra Gabriela Mares López	(3ª Pub)	9
Exp. 16/2011-1	Ordinario Civil	José Carlos Rodríguez Canales	(3ª Pub)	10
Exp. 318/2010	Ordinario Civil	María Teresa Araiza Llaguno	(3ª Pub)	10
Exp. 550/2008	Ordinario Mercantil	Ignacio Armando Velázquez Moyeda	(3ª Pub)	10
Exp. 1119/2009	Divorcio Necesario	Miriam Alejandra Costilla Hernández	(3ª Pub)	11

Exp. 2616/2008	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(3ª Pub)	11
Exp. 1409/2010	Ordinario Civil	Rafael Sepulveda Marines	(3ª Pub)	12
Exp. 1339/2008	Ordinario Civil	Marcela Martínez López	(3ª Pub)	12
Exp. 39/2010	Ordinario Mercantil	Feliciano López Bocanegra	(3ª Pub)	12
Exp. 437/2011	Ordinario Civil	Carlos Dávila Salinas	(2ª Pub)	13
Exp. 719/2009	Divorcio Necesario	Jesús Arturo Moreno Ramos	(2ª Pub)	13
Exp. 840/2007	Ejecutivo Mercantil	Rodolfo Richards de la Garza	(2ª Pub)	13
Exp. 372/2011-I	Ordinario Civil	Genaro Castillo García	(2ª Pub)	14
Exp. 634/2009	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Martínez Ortegón	(2ª Pub)	14
Edicto Notificación	No Contencioso	José Norberto Valdéz Montalbo	(1ª Pub)	14
Edicto Notificación	No Contencioso	Raúl Neavez Mora	(1ª Pub)	15
Edicto Notificación	No Contencioso	José Luis Ortíz Figueroa	(1ª Pub)	15
SOPT/SSCRA00508	Rescisión de Contrato	Secretaría de Obras Públicas y Transporte	(1ª Pub)	15
Exp. 972/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Juana María Ibarra Alemán	(1ª Pub)	16
Exp. 932/2011-III	Sucesorio Testamentario	Mmarcelina Tabitas Andrada	(1ª Pub)	16
Exp. 135/2011	Sucesorio Intestamentario	Arnoldo Gil Saucedo	(1ª Pub)	16
Exp. 968/2011-III	Sucesorio Testamentario	José Juan Contreras Guevara	(1ª Pub)	17
Exp. 1008/2011-I	Especial Intestamentario	Ernestina Arriazola Cortés	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Juan Monsiváis Ramos	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ubaldo Plata Rivera	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Tomasa Rodríguez Jiménez	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Alma Griselda Gallegos Flores	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ma. del Refugio Yepe Mercado	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María del Rosario Hernández Ortíz	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Isidro Martínez Loera	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Candelaria Chávez de Johansen	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Salvador de las Fuentes Ramírez	(1ª Pub)	20
Exp. 242/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	20
Exp. 637/2011	Rectificación de Acta	María Guadalupe Fernández Sánchez	(1ª Pub)	20
Exp. 341/2010	Rectificación de Acta	María de los Ángeles Campos Barrera	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 619/2011	Sucesorio Intestamentario	Patricia Margarita Cázares Castillo	(2ª Pub)	21
Exp. 649/2010	Divorcio Necesario	Bárbara Dolores Consuelo Rose Marines	(2ª Pub)	21
Exp. 318/2010	Divorcio Necesario	Alain Obed Mendoza Peña	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Guadalupe Alvarado González	(1ª Pub)	22
Exp. 716/2011	Sucesorio Intestamentario	Sandra Luz Montalvo Ortíz	(1ª Pub)	23
Exp. 841/2011	Sucesorio Intestamentario	Blanca Sonia Contreras Moreno	(1ª Pub)	23
Exp. 809/2011	Sucesorio Intestamentario	Fabiola Samaniego Garza	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jacobo de Hoyos Santos	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Mendoza Castillo	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juana Guadalupe Rodríguez Barrera	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Franco Salazar	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Cárdenas Vega	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE SABINAS**

Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentaria	Elva Estrada Moreno Viuda de Valdéz	(2ª Pub)	27
Exp. 123/2011	Sucesorio Intestamentario	Israel Martínez Flores	(1ª Pub)	27
Exp. 543/2011	Rectificación de Acta	María Antonieta Campos Rosales	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 34/2011	No Contencioso	María Kenya Aguilera Valdéz	(5ª Pub)	28
Exp. 156/2011	Sucesorio Intestamentario	Blanca Esther Flores Gómez	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Extrajudicial	Sofía Irene Duque Maldonado	(2ª Pub)	28
Exp. 699/2010	Ordinaria Civil	Martha Limones Fuentes	(3ª Pub)	29
Exp. 119/2011	Ordinario Civil	Aydee Álvarez Álvarez	(3ª Pub)	29
Exp. 150/2010	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	30
Exp. 447/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	30
Exp. 620/2010	Sucesorio Intestamentario	Graciela Hernández Gutiérrez	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	María Santos Delgado Márquez	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 113/2011	Declaración de Ausencia	Jovita Ozuna Pérez Viuda de Aguilar	(6ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Estela Ávila Mondragón	(2ª Pub)	32

Exp. 1251/2009	Pérdida de Patria Potestad	María Alejandra Ordinola Cruz	(3ª Pub)	32
Exp. 367/2011	Rectificación de Acta	María del Carmen Arabela García de la Vega Garza	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 499/2011	Sucesorio Intestamentario	Nidia Nelly Rivera Soto	(2ª Pub)	33
Exp. 472/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Valles Arenas	(2ª Pub)	33
Exp. 451/2011	Sucesorio Intestamentario	Fernando Ismael de Santiago Flores	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Gloria Tovar Lazarin	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Extrajudicial Acumulado Intestamentario	María Lidya Ramírez Valero	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Luis Javier Hermosillo Salazar	(2ª Pub)	35
Exp. 1070/2007	Ejecutivo Mercantil	Pedro de Jesús Jaques Ulloa	(3ª Pub)	35
Exp. 411/2011	Emplazamiento	Carlos Rangel Orona	(3ª Pub)	35
Exp. 2154/2009	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C	(3ª Pub)	36
Exp. 1385/1996	Ejecutivo Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(3ª Pub)	36
Exp. 74/2099	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(3ª Pub)	37
Exp. 322/2011	Emplazamiento	María del Refugio Escareño Veloz	(3ª Pub)	37
Exp. 232/2011	Divorcio Necesario	Ricardo Rodríguez Galindo	(3ª Pub)	38
Exp. 209/2011	Divorcio Necesario	Ma. de los Santos Flores Gallegos	(3ª Pub)	38
Exp. 374/2011	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. P. I. de C. V.	(2ª Pub)	38
Exp. 313/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	39
Exp. 264/2011	Emplazamiento	Ricardo Constantino Diab	(2ª Pub)	39
Exp. 262/2011	Emplazamiento	Ricardo Constantino Diab	(2ª Pub)	39
Exp. 614/2010	Especial Hipotecario	Finpatria, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	40
Exp. 997/2003	Especial Hipotecario	HSBC México, S. A.	(2ª Pub)	40
Exp. 836/2010	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	41
Exp. 153/2009	Especial Hipotecario	Banco del Bajío, S. A.	(2ª Pub)	41
Exp. 198/2010	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	42
Exp. 215/2010	Emplazamiento	Fermín Cuellar Muller	(2ª Pub)	42
Exp. 332/2011	Divorcio Necesario	Dania Mendizábal Parker	(2ª Pub)	42
Exp. 2009/2009	Ejecutivo Mercantil	Ma. Cruz Sifuentes Ordaz	(2ª Pub)	43
Exp. 626/2011	Ejecutivo Mercantil	Roberto Jiménez García	(1ª Pub)	43
Exp. 591/2011	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Argumedo Martínez	(1ª Pub)	44
Exp. 802/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	José Luis Aguilar Contreras	(1ª Pub)	44
Exp. 158/2008	Ordinario Civil	Manuel Armendáriz García	(1ª Pub)	44
Exp. 484/2009	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	45

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 194/2011	Rectificación de Acta	María Carolina González Gómez	(1ª Pub)	45
---------------	-----------------------	-------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

En los autos del expediente **821/2011-III** relativo al Juicio Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Usucapión, promovido por MANUEL VALDEZ SILLER, respecto del bien inmueble consistente en lote de terreno con superficie de 66,243.00 metros cuadrados, ubicado en Loma Alta de las Sabanillas, en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con las siguientes colindancias: Al norte, en nueve líneas partiendo con dirección Oriente-Poniente, la primera en 93.51 metros, la segunda en 58.36 metros, la tercera en 73.65 metros, la cuarta en 94.15 metros, la quinta en 84.42 metros,, la sexta en 65.60 metros, la séptima en 5.00 metros, la octava en 37.45 metros y la novena en 48.15 metros, colindando con acceso y propiedad de MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ VALDEZ; al sur en 458.33 metros, y colinda con la propiedad de JOSÉ LUIS VALDEZ SILLER; al oriente en dos líneas en dirección al norte, la primera de 21.50 metros y la segunda de 49.29 metros, colindando con ANSELMO VALDEZ; al poniente en dos líneas la primera con dirección hacia el norte en 96.99 metros y la segunda en 155.49 metros, colindando con Congregación Ortega; el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, ordenó con fundamento en el artículo 1790 Fracción III del Código Civil del Estado publicar edictos por TRES veces consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de la ciudad de Ramos Arizpe y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias, señalándose las ONCE HORAS del día VIERNES UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la Información Testimonial dentro del presente procedimiento.

EL C. SECRETARIO

LIC. JESÚS MATA HERRERA  
(RÚBRICA) 3-14 Y 24 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **143/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes de IRMA FLORES GONZÁLEZ, denunciado por ANDREA ISABEL GUTIERREZ FLORES y MARIA CRISTINA GUTIERREZ FLORES, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 03 de junio de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

10 Y 24 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1246/2010-II** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO SERGIO OYERVIDES SILLER, denunciado por María de los Dolores Siller Flores; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de citar a los presuntos herederos Norma Pesquera Braham, Norma Magdalena y Angélica Jahaira de apellidos Oyervides Pesquera, así como a Diana Guadalupe Oyervides Arellano, para que comparezcan al local de este Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día lunes veintisiete de junio de dos mil once, fecha en que tendrá verificativo la Junta de Herederos respectiva, previniendo a la menor Diana Guadalupe Oyervides Arellano para que antes de la fecha señalada para la junta de herederos designe tutor dativo que desee la represente en la presente sucesión.

Saltillo, Coahuila, 17 de Mayo de 2011

C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna**

(RÚBRICA)

10 Y 24 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **508/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA MARTÍNEZ DE CHÁVEZ, promovido por RICARDO CHÁVEZ TREJO, JUANA MARÍA, JOSÉ LUIS, MARÍA ANTONIA, MARÍA GUADALUPE y MARÍA DEL ROSARIO de apellidos CHÁVEZ MARTÍNEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquense edictos por DOS VECES, CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES CUATRO DE JULIO DE DOS MIL ONCE al local del juzgado para hacer valer sus derechos. Por otra parte, gírense atentos oficios a la Dirección de Notarías del Estado y al C. Administrador Local del Registro Público de Saltillo a efecto de que se sirvan informar a la brevedad posible, si se encuentra registrado testamento alguno otorgado por la autora de la sucesión, RAFAELA MARTÍNEZ DE CHAVEZ, quien falleció el día seis de abril de mil novecientos setena y dos, solicitando a la primera de las dependencias en mención, que efectúe también la búsqueda de la información solicitada, en la base de datos del Registro Nacional de Avisos de Testamento, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.

Saltillo, Coahuila a 30 de Mayo de 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA)

10 Y 24 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **178/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS DEL BOSQUE AMARILLAS E IGNACIA TORRES RODRIGUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para

que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: ARTURO BERLANGA MARTINEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 01 de Junio de 2011.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

10 Y 24 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **867/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ COVARRUBIAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES CINCO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: FATIMA NOHEMI RODRÍGUEZ COVARRUBIAS. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 27 de Mayo del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

10 Y 24 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN: personas que se crean con derecho a heredar de los CC. PATRICIA RAMÍREZ ALVARADO y FRANCISCO FLORES BALANDRÁN, y acreedores de los difuntos.

Se hace de su conocimiento que ante Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, se está tramitando el expediente número **2176/2004**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de los CC. PATRICIA RAMÍREZ ALVARADO y FRANCISCO FLORES BALANDRÁN, promovido por los CC. JOSÉ FRANCISCO y PATRICIA de apellidos FLORES RAMÍREZ; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos son : JOSÉ FRANCISCO Y PATRICIA de apellidos FLORES RAMÍREZ, en su carácter de hijos de los autores de la sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 31 de mayo de 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**

(RÚBRICA)

10 Y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **80/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÈ SÀNCHEZ BERLANGA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE., haciéndoles del conocimiento que la denunciante presentada es ANTONIA ACOSTA RODRÍGUEZ. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

10 Y 24 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **780/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO GONZÁLEZ ZAMARRÓN y MARÍA LUGARDA GUERRERO VÁZQUEZ y/o MARÍA GUERRERO VÁZQUEZ y/o MA. LUGARDA GUERRERO VÁZQUEZ y/o MARÍA GUERRERO DE GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA DE LOS DOLORES GONZÁLEZ GUERRERO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día MIÉRCOLES TRECE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 01 de Junio de 2011  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **965/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JOSÉ ESTRADA SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: JOSÉ ANGEL, JUAN y MARÍA DEL CARMEN de apellidos ESTRADA CASTILLO.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 01 de junio de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. JESÚS MATA HERRERA**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 JUN



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 68, de la cual es titular la Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí compareció La señora MARIA DEL SOCORRO CASTILLO SALAZAR, en su carácter de presunta heredera de la causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial In testamentario a bienes de la señora MARIA DEL SOCORRO SALAZAR VALDES; designando como albacea a SERGIO GARCÍA ESPINOZA. La Titular de la Notaría declaró la apertura del Procedimiento Extrajudicial la sucesión intestamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, LAS (13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (11) ONCE DE JULIO DEL AÑO 2011, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS DOY FE-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 68  
(RÚBRICA) 10 Y 24 JUN



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 68, de la cual es titular la Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí compareció La señora MARIA DEL SOCORRO

CASTILLO SALAZAR, en su carácter de presunta heredera del causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial In testamentario a bienes del señor JOSE ANGEL CASTILLO AMAYA; designando como albacea a SERGIO GARCÍA ESPINOZA. La Titular de la Notaria declaró la apertura del Procedimiento Extrajudicial de la sucesión intestamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer sus derechos. Fijándose en la misma acta, SE FIJAN LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE JULIO DEL AÑO 2011, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68  
(RÚBRICA) 10 Y 24 JUN



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 24 de Mayo del año 2011, comparecieron ante el suscrito Notario, JOSEFINA ALVARADO LIMON, JULIO, OLGA LETICIA, DAVID Y JOSE DE JESUS de apellidos RUIZ ALVARADO quienes en su carácter de presuntos herederos y la primera nombrada además como cónyuge superviviente, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JESUS RUIZ GONZALEZ, quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila el día 17 de Marzo del año 1995.

Fue designada albacea de la sucesión, la señora JOSEFINA ALVARADO LIMON quien tiene su domicilio en la calle Aeropuerto de Mérida numero 1596 colonia Isabel Amalia, de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 27 de Junio del año 2011 a las 19:00 hrs.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)  
Saltillo, Coahuila a 24 de Mayo del 2011.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO.

En los autos del expediente número **146/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO ANTONIO ALMAGUER GONZÁLEZ, denunciado por MARIA DE LA LUZ BELTRAN RODARTE, SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN, LUZ DEL SAGRARIO ALMAGUER BELTRAN y MIGUEL ANGEL ALMAGUER BELTRAN, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de junio de 2011  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 JUN



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL DE LA PEÑA FLORES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 27, en ejercicio en este Distrito Judicial de Saltillo, HACE CONSTAR: Que con fecha 01 de Junio de 2011, el señor EFRAIN MARTINEZ CERECERO, solicito a esta Notaria se tramitasen las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NO CONTENCIOSA, tendientes a demostrar que es poseedora a título de propietaria por el tiempo que marca la Ley, de buena fe, en forma pública, pacífica y continua de:

Lote de terreno ubicado al sur del punto denominado "Mesa de las Cabras" en la villa de Arteaga, del Estado de Coahuila con una superficie total de 18,009.00 metros cuadrados

La Audiencia en donde se recibirá la información testimonial tendrá verificativo a las dieciocho (18:00) horas del día viernes veintidós (22) de Julio de dos mil once (2011), en mis oficinas, ubicadas en Calle General Cepeda y De la Fuente número 380 Zona Centro de esta Ciudad.

Publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Saltillo, Coahuila a 03 de Junio de 2011.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.

(RÚBRICA)

14-24 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **551/1999**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ FUENTES y SUSANA MÁRQUEZ SÁNCHEZ DE GONZÁLEZ; y en auto de fecha veinte de mayo del año en curso, se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificado en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble; Lote de terreno marcado con el número 12 de la manzana 48, de la Unidad habitacional Gustavo Díaz Ordaz, en el cual se encuentra construido la casa marcada con el número 968 de la calle Celestita de la mencionada unidad habitacional de esta ciudad, con una superficie total de 118.00 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 5063, libro 51, sección I, de fecha 9 de julio de 1993, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.75 metros y colinda con el lote 13; AL SUR en 14.75 metros y colinda con lote 11; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 29; y AL PONIENTE en 8.00 metros y colinda con calle Celestita; en la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en los artículos 1411 del Código de Comercio y 977 del Código Procesal Civil.-.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **951/2007**, relativo al juicio ordinario civil promovido por JOSÉ CHAIRES DELGADO en contra de FELICITAS HERNÁNDEZ ZUÑIGA o FELICITOS HERNÁNDEZ ZUÑIGA y del DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos a FELICITOS HERNÁNDEZ ZUÑIGA o FELICITAS HERNÁNDEZ ZUÑIGA, o quien sea propietario del inmueble consistente en el lote doce del fraccionamiento El Llano, actualmente California con una superficie de 4,720 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 40.00 metros con carretera Antigua Arteaga, al Sur en 40.00 metros con Alfonso Silva G., al Oriente en 118.00 metros con calle los Ángeles; y al Poniente 118.00 metros con propiedad que lo fue de Sergio García Magos, mismos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedando a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de ley. CONSTE.-

Saltillo, Coahuila, a 25 de mayo de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**



**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente número **2064/2004**, promovido por RICARDO A. DÁVILA RODRÍGUEZ en contra de ELOY GUTIÉRREZ CHAVÉZ. se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA UBICADA EN LA CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DEL FRACCIONAMIENTO LA MADRID DE ESTA CIUDAD EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 27 DE LA MANZANA 14, DE ESTA CIUDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 5064, FOJA 208, LIBRO 19-D, SECCIÓN I DEL CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, valuada en autos en la cantidad de 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE. Conste-

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció NOHEMÍ GONZÁLEZ SÁNCHEZ, demandando en JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a FRANCISCO ZÁVALA VÁZQUEZ dentro de los autos del expediente **367/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado FRANCISCO ZAVALA VÁZQUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el Juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama la separación por más de tres años e incumplimiento de obligaciones básicas aplicable en el artículo 363 fracciones IX, XIV XIX, del Código Civil, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 06 de junio de 2011.

C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALTILLO.

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

AT'N: CRECENCIANO ALMAGUER JR.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **17/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, se ordenó emplazar por edictos a CRECENCIANO ALMAGUER JR., que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos deL expediente número **417/2011**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MAYRA GABRIELA MARES LOPEZ en contra del C. MAURICIO TOVAR APARICIO, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice: =

“SALTILLO, COAHUILA, VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.= Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. LIC. HAYDÉE CARMINA CARRILLO HERNÁNDEZ, Abogado Patrono de la parte Actora

MAYRA GABRIELA MARES LÓPEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. MAURICIO TOVAR APARICIO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= R Ú B R I C A S =

Saltillo, Coahuila., a 02 de Junio del año 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT N: LORENZO ZAMBRANO DOMENE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **16/2011-I**, promovido por JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ CANALES Y OTROS, respecto del predio rústico conocido como "LAS POLLAS" ubicado en el municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de (378,593.118M2), con las siguientes medidas y colindancias: Al norte del punto 1 al 2, con ejido 18 de marzo; Al sur del punto 3 al 4, con Florentino Santiago Valdés Luna; del punto 4 hasta el 11, con casas y del 11 al 12 con Florentino Santiago Valdés Luna; al oriente del punto 1 al 12 con Javier Valdés Dávila; al poniente del punto 2 al 3, con Lorenzo Zambrano; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del colindante LORENZO ZAMBRANO DOMENE, se ordenó publicar edictos por TRES veces de TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber a dicha persona que debe presentarse ante esta Autoridad el día JUEVES CATORCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE a las DIEZ HORAS toda vez que tendrá verificativo el desahogo de la testimonial ofrecida dentro del presente procedimiento.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. Licenciada MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado, demandando en JUICIO ORDINARIO CIVIL de JOSÉ EUSTAQUIO FLORES GARCÍA, LILIA AURORA FERNANDEZ MARTÍNEZ, LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES ISARELY ABIGAIL, CARLOS ALBERTO Y BRAYAN NOEL de apellidos FLORES FERNÁNDEZ, dentro de los autos del expediente **318/2010**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la codemandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada LILIA AURORA FERNANDEZ MARTÍNEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama perdida de la Patria Potestad de los referidos menores; con fundamento en el artículo 545 fracción IV, inciso b), haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 17 de mayo de 2011.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

En los autos del expediente número **550/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁZQUEZ MOYEDA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de

METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ahora METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CARLOS AURELIO DUARTE TREJO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la calle Enrique Martínez y Martínez, número 358, edificado sobre el lote de terreno número 18, de la manzana número 3, del Fraccionamiento General Leandro Valle, de esta ciudad e inscrito bajo las Partidas número 184966, Libro 1850, Sección I y Partida número 123043, Libro 1231, Sección II, de fecha diecisiete de abril del dos mil siete, inmueble valuado en la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 25 de mayo de 2011.

**LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1119/2009**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por MIRIAM ALEJANDRA COSTILLA HERNANDEZ en contra de JESUS HUMBERTO RIVAS OYERVIDES, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil once, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: - - - "Saltillo, Coahuila, a diecisiete de mayo de dos mil once...

al tenor de la fracción II del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento del demandado HUMBERTO RIVAS OYERVIDES, por edictos, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber al C. HUMBERTO RIVAS OYERVIDES, que deben presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado. En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley.- CONSTE.- - - - - Exp. No.1119/2009

Saltillo, Coahuila, a 27 de mayo de 2011

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ.**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **2616/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de AURELIO PEREZ ROSALES Y MARIA HERMILA GARCIA VALDES; hace constar que en auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil once, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: .Casa habitación marcada con el número 210, antes número 18, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 18, de la manzana 6, ubicado en la calle Baldo Cortés del Fraccionamiento Saltillo 400 de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 145627, libro 1457, sección I, de fecha once de diciembre de dos mil cuatro; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 19.00 metros y colinda con casa (1) uno; AL SUR en 19.75 metros y colinda con casa 17; AL ORIENTE en 12.60 metros y colinda con casa (2) dos; y AL PONIENTE en 12.10 metros y colinda calle Baldo Cortés; en la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del

Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. Por otra parte, se deja sin efecto la audiencia señalada a las diez horas con treinta minutos del día viernes diez de junio de dos mil once.

EL C. SECRETARIO

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: FRANCISCO RAMOS OLIVARES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1409/2010**, promovido por RAFAEL SEPULVEDA MARINES en contra de FRANCISCO RAMOS OLIVARES, atendiendo a que de las constancias levantadas por la actuario adscrita, se advierte que el domicilio señalado en autos, como el de FRANCISCO RAMOS OLIVARES, se trata indiciariamente que es homónimo de demandado, por lo que con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. JESÚS MATA HERRERA**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1339/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve MARCELA MARTÍNEZ LÓPEZ, en contra de CARLOTA VIVAS, siendo ellos MARÍA DEL SOCORRO FLORES DE LEÓN, JESÚS FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS FLORES SÁNCHEZ, CARLOTA FLORES DE SILVA, NINFA FLORES VÁSQUEZ, MARÍA DE LURDES FLORES SÁNCHEZ, JESÚS FLORES SÁNCHEZ, ALEJANDRA FLORES SÁNCHEZ, ELSA LIDIA FLORES SÁNCHEZ, JOSÉ SALVADOR FLORES SÁNCHEZ, ROSA ELVA DE LEÓN DE LEÓN y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a JESÚS FLORES SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 01 de junio de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **39/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por FELICIANO LÓPEZ BOCANEGRA, en contra de ELEAZAR LOZANO GUEVARA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto una diligencia que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda sobre el 50% (CINCUENTA POR CIENTO), de los derechos que le correspondan al demandado ELEAZAR LOZANO GUEVARA sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Miravalle e inscrito bajo la Partida número 37468, Libro 375, Sección I, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis; inmueble valuado en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del cual el 50% corresponde la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad fijada por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos; así mismo sobre el 100% (CIEN POR CIENTO) del siguiente bien inmueble: lote de terreno ubicado en calle Juan O Donojú, número 982, de la Colonia Virreyes Colonial, e inscrito bajo la Partida número 3262, Folio 97, Libro 11-A, Sección I, de fecha diecisiete de julio de mil novecientos ochenta; inmueble valuado en la cantidad de \$604,000.00

(SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. Con lo anterior, se da por terminada la presente diligencia, de la que previa su lectura, firman los que en ella intervinieron. DOY FE.-

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE JUNIO DEL AÑO 2011

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **437/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados CARLOS, LUIS, GUSTAVO ALFONSO y LEONARDO MARTÍN de apellidos DÁVILA SALINAS en contra de JULIÁN CHARLES HERNÁNDEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JULIÁN CHARLES HERNÁNDEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES EN TRES días en el "Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, los respectivas copias de traslado de ley.

Salttillo, Coahuila a 06 de Junio de 2011  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, Expediente Número **719/2009** promovido por JESÚS ARTURO MORENO RAMOS, en contra de OLIVIA GAONA GARCIA, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara a la demandada OLIVIA GAONA GARCIA, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"  
SALTILLO, COAHUILA A 02 DE JUNIO DEL AÑO 2011  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**  
(RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **840/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados RODOLFO RICHARDS DE LA GARZA y/o DANIEL RODRIGO HINOJOSA ROSALES y/o JUAN CARLOS VILLARREAL VALDEZ, Endosatarios en Procuración de FERRECENTRO DE SALTILLO, S.A. DE C. V., en contra de DAVID CORONADO PÉREZ; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a dos de junio de dos mil once.-Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, haciendo la aclaración a que se refiere en el de cuenta, y en atención a que efectivamente como se desprende de la diligencia de requerimiento de embargo y emplazamiento de fecha doce de julio de dos mil siete, que se embargó al demandado los derechos que le corresponda sobre el inmueble consistente en finca ubicada en el Fraccionamiento Cumbres de esta ciudad, y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES ONCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA sobre el 50% del siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con la letra "B", de la

manzana 1, y casa habitación en el construida con el número 1339 de la calle Cartagena del Fraccionamiento Cumbres Primer Sector de esta ciudad, con una superficie total de 362.26 metros cuadrados; inscrita bajo la partida número 209826, libro 2099, sección I, de fecha 12 de septiembre de 2008; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 21.70 metros y colinda fracción lote "B"; AL SUR en 18.00 metros y colinda con calle Cartagena; AL ORIENTE en 18.24 metros y colinda con calle La Fragua; y AL PONIENTE en 18.25 metros y colinda calle otro propietario; en la cantidad de \$1,918,126.22 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 22/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS.**  
 (RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATⁿN: JOSÉ LUIS ALONSO SANDOVAL

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio Ordinario Civil, bajo el expediente **372/2011-I**, promovido por Genaro Castillo García, en contra de JOSÉ LUIS ALONSO SANDOVAL Y OTRO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de JOSÉ LUIS ALONSO SANDOVAL, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
 (RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **634/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los licenciados RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN y/o NORMA DOLORES BERNAL ZAMORA en su carácter de Endosatarios en Procuración de MARTHA ORTEGA RODRÍGUEZ en contra de ROSALINDA BERNAL JIMENEZ, y de ANDREA MAGDALENA SAUCEDO ZERTUCHE, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto pronunciado con fecha veintiséis de mayo del año dos mil diez atendiendo que de auto se desprende que, .....como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DEL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre los derechos que le correspondan a la demandada ROSALINDA BERNAL JIMÉNEZ del siguiente bien mueble: lote de terreno, numero 10, manzana 97, fraccionamiento Morelos, de esta ciudad, con una superficie de 250 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 110223, libro 1103, sección I, de fecha 13 de septiembre de dos mil dos (2002), mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 25.00 metros y colinda con lote número 9; al sur mide 25.00 metros y colinda con lote 11; al este mide 10.00 metros y colinda con calle 7; al oeste mide 10.00 metros y colinda con limites del fraccionamiento, valuado en autos en la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 13 DE JUNIO DEL 2011  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
 (RÚBRICA) 21-24 JUL Y 1 JUL



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció JOSE NORBERTO VALDEZ MONTALBO quienes me solicitan inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto de una fracción del predio rustico ubicado en el Cañón de las Alazanas, municipio de Arteaga, Coahuila; cuyas colindancias son las siguientes: NORTE: Colinda con Raúl Valdez Rodríguez. SUR: Colinda con propiedad de Jesús Torres García. PONIENTE: Colinda con propiedad de Esther Romelia Padillas Contreras y José Norberto Valdez Montalbo; ORIENTE colinda con propietario desconocido, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 22 de Julio del 2011 a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PUBLICO N°62

(RÚBRICA)

24 JUN 5 Y 15 JUL

**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor RAUL NEAVEZ MORA quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto al predio rustico denominado Santa Rosa al Sureste de Ramos Arizpe, Coahuila, con una Superficie de 199-07-93.00 has. Con las siguientes colindancias: NORTE: Con camino a San Martín de las Vacas. SUR: Con propiedad de Jesús Antonio Flores Farias. ORIENTE: Con Propiedad de Raúl García Saldivar y Raul Neavez Mora. PONIENTE: Con otros Propietarios, sendero de por medio, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 22 de Julio del presente a las 16:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.---

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PUBLICO N°62

(RÚBRICA)

24 JUN 5 Y 15 JUL

**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor JOSE LUIS ORTIZ FIGUEROA quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto al predio rustico denominado El Tlalcoyon al Oriente de Ramos Arizpe, Coahuila, con una Superficie de 16,195.21 metros cuadrados. Con las siguientes colindancias: NORTE: Con la empresa Nexus. SUR: Con propiedad de Francisco Javier Ortiz Figueroa. ESTE: Con carretera a los Pinos. OESTE: Con propiedad de Marilou González, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 22 de Julio del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PUBLICO N°62

(RÚBRICA)

24 JUN 5 Y 15 JUL

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Ing. RODRIGO RODRIGUEZ VALDÉS.

En los autos del expediente **SOPT/SSC/RA/005/08**, correspondiente al Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. SC-2007021-0-0 de fecha 25 de mayo de 2007 para la ejecución de una obra consistente en "PAVIMENTACION DE LA CARRETERA RURAL DEL EJIDO LA MAJADA-LA

TINAJA CON LONGITUD 1.84 KMS. DEL KM 0 + 000 AL 1 + 840 ANCHO DE 7.00 MTS. EN LA LOCALIDAD LA MAJADA (LA MAJADA COLORADA) DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA”, radicado en la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila en contra del contratista “ROAD CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.”, representada por el C. Ing. Rodrigo Rodríguez Valdés en su carácter de Administrador Único, y toda vez que en el domicilio señalado en el Contrato indicado no ha sido localizado por encontrarse el inmueble desocupado, desconociéndose su domicilio actual, con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a efectuar la notificación de la Resolución de fecha 30 de enero de 2008, mediante edictos; haciendo de su conocimiento un extracto del contenido del documento, en el cual con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente a la fecha de firma de dicho contrato, se resolvió: “SEGUNDO.-...SE DECLARA FORMALMENTE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SC-2007021-0-0, CELEBRADO EL 25 DE MAYO DE 2007, ENTRE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA Y EL CONTRATISTA “ROAD CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.”, RESPECTO A LA OBRA “PAVIMENTACION DE LA CARRETERA RURAL DEL EJIDO LA MAJADA-LA TINAJA CON LONGITUD 1.84 KMS. DEL KM 0 + 000 AL 1 + 840 ANCHO DE 7.00 MTS. EN LA LOCALIDAD LA MAJADA (LA MAJADA COLORADA) DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA”, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA, TERCERA, QUINTA, DÉCIMA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA SÉPTIMA Y DEMÁS RELATIVAS DEL REFERIDO CONTRATO”, Asimismo se le informa que cuenta con un plazo de 20 (veinte) día naturales para entregar el anticipo pendiente de amortizar en las oficinas que ocupa la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, situada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; procediéndose a hacer efectivas las garantías correspondientes en caso de no efectuar la devolución correspondiente.-Se hace de su conocimiento que la Resolución que hoy se notifica queda a su disposición en las oficinas de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Obras Pública y Transporte del Estado de Coahuila.-El presente edicto deberá publicarse por tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad de Saltillo Coahuila.-Así lo acordó y firma Ing. Virgilio Verduzco Echeverría, Subsecretario de Caminos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)

24-28 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **972/2011-I** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAEL IBARRA SAUCEDO y MA. ESTELA ALEMÁN AGUILAR, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, haciéndoles saber que la denunciante es: JUANA MARÍA IBARRA ALEMÁN. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **932/2011-III**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESUS BELTRAN ARROYO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA JUEVES CATORCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MMARCELINA TABITAS ANDRADA. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 16 de Junio del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. JESÚS MATA HERRERA.**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**



**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **135/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **ARNOLDO GIL SAUCEDO**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **968/2011-III**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **ESPERANZA DAVILA ARISPE**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES QUINCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: **JOSÉ JUAN CONTRERAS GUEVARA** y **MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES** en su carácter de Apoderados Jurídicos para Pleitos y Cobranzas de **CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO S.A. DE C.V.** Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 17 de Junio del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. JESÚS MATA HERRERA.**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado **GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1008/2011-I** relativo al Juicio ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de **TIBURCIO ARRIAZOLA ALMANZA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: **ERNESTINA, ARNULFO, MARÍA ESTHER, BLANCA, ALICIA, JESÚS** y **RIGOBERTO** de apellidos **ARRIAZOLA CORTÉS** y **ANIBAL ANTONIO GUILLERMO ARRIAZOLA** y **MARICELA RÍOS ARREAZOLA**. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 01 de Noviembre del presente año, compareció ante el suscrito notario el señor **JUAN MONSIVAIS RAMOS**, quien tiene su domicilio conocido en la localidad del Diamante, del municipio de Arteaga, manifestó que en su carácter de presunto heredero y albacea acude a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de esposa **VICTORIA GARZA VALDES**, quien falleció el 31 de Mayo de 2002 en la ciudad de Saltillo. Se cita a Junta de Herederos de acuerdo al artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá de celebrarse en la notaria a mi cargo ubicada en calle Allende No. 224-103 zona centro, de esta ciudad, el día (7) de Julio del año Dos mil once (2011) a las 15:00 horas.

(Publíquese 2 veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 13 de Junio de 2011

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 22

**LIC. LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 13 de Junio del presente año, compareció ante el suscrito notario el señor UBALDO PLATA RIVERA, quien tiene su domicilio conocido en la casa 472 de la calle La Fragua en esta ciudad, manifestó que en su carácter de presunto heredero y albacea acude a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores JESUS PLATA GARZA Y MARGARITA RIVERA RODRIGUEZ, quienes fallecieron el 3 de Marzo de 1999 y 17 de Mayo de 2006 respectivamente, en la ciudad de Saltillo. Se cita a Junta de Herederos de acuerdo al artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la notaria a mi cargo ubicada en calle Allende No. 224-103 zona centro, de esta ciudad, el día siete (7) de Julio del año Dos mil once (2011) a las 15:00 horas.

(Publíquese 2 veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 13 de Junio de 2011

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 22

**LIC. LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron TOMASA RODRIGUEZ JIMENEZ Y MARTIN CANDELARIO ALCALA RODRIGUEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO ALCALA PINALES. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 01 de Julio del 2011 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí compareció ALMA GRISELDA GALLEGOS FLORES y quien MANIFIESTA: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su cónyuge ENRIQUE ROGELIO PEREZ MANDUJANO. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 01 de Julio del 2011 a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron MA. DEL REFUGIO YEPE MERCADO quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN YEPE REGALADO Y MA. DEL REFUGIO MERCADO YEPE también conocida como REFUGIO MERCADO YEPE. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 01 de Julio del 2011 a las 16:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del

difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron MARIA DEL ROSARIO, JOSE LUIS Y LIBERTO de apellidos HERNANDEZ ORTIZ y la señora MARIA ISABEL ORTIZ OVALLE quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de LIBERTO HERNANDEZ GARCIA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 01 de Julio del 2011 a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron ISIDRO, JUAN MANUEL, HECTOR, JAIME, EMA, MARIA DE LA LUZ, ROLANDO, FRANCISCO JAVIER Y HUMBERTO de apellidos MARTINEZ LOERA así como JUANA LOERA PEREZ y quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL MARTINEZ MARIN, . El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 01 de Julio del 2011 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron la señora CANDELARIA CHAVEZ DE JOHANNSEN y quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO a bienes de WILFRED JOHANNSEN SITAN también conocido como WILFREDO EMILIO JOHANNSEN SITAN, de conformidad con el testamento publico contenido en la escritura número 165, de fecha 20 de julio de 1987, pasado ante la fe del Licenciado Homero Gómez García, en el que instituyó como única y universal heredera y Albacea a CANDELARIA CHAVEZ VEGA DE JOHANNSEN. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 01 de Julio del 2011 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL

**LIC. ALBERTO F. VILLARREAL FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO #655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA: Que se inició con fecha 06 de junio del 2011 el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor EDUARDO SALVADOR DE LAS FUENTES GONZALEZ, a solicitud de los CC. EDUARDO SALVADOR DE LAS FUENTES RAMIREZ, MARIA DE LOS ANGELES DE LAS FUENTES RAMIREZ y JOSE FERNANDO DE LAS FUENTES RAMIREZ.

Se propuso como ALBACEA al señor EDUARDO SALVADOR DE LAS FUENTES RAMIREZ, con domicilio en la calle Ma. Trinidad Sánchez número veinte (20), colonia Los Valdez de esta ciudad.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila, a 07 de junio del 2011.

**LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **242/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN MANUEL SALAZAR URBINA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 05/2010.

Saltillo, Coahuila, de fecha trece de enero de dos mil diez.

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva los autos del expediente número 242/2010, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por los Licenciados Erick Augusto Haros Pérez y Claribel Valero Solís en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Juan Manuel Salazar Urbina;

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO. La parte actora, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil, en contra de Juan Manuel Salazar Urbina, quien no compareció al juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y los demandados, Juan Manuel Salazar Urbina, en fecha dieciséis de noviembre de dos mil cinco, en la ciudad de Ramos Arizpe Coahuila.

CUARTO. Se condena al demandado Juan Manuel Salazar Urbina, a pagar a la actora, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cantidad de 109.0570 veces el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, en concepto de saldo insoluto de capital; al pago de los intereses ordinarios vencidos así como los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere y con las que deberá cumplir la parte demandada, dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable; en el entendido de que no se tomó en cuenta la conversión que sobre el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, realiza la parte actora, por los razonamientos expuestos en el considerando sexto de la presente resolución.

QUINTO. Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer, en su caso, en la vía de apremio de ejecución de esta sentencia.

SEXTO. Se condena a la parte demandada a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese Personalmente en los términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.

Así lo resolvió y firma el Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario que autoriza y da fe de sus actos.

Saltillo, Coahuila, 27 de Mayo de 2011

**LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

24 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **637/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA GUADALUPE FERNANDEZ SANCHEZ, en contra de los CC. DIRECTOR ESTATAL DEL

REGISTRO CIVIL, OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó por error como su nombre el de MA. GUADALUPE SILLER, siendo lo correcto MARIA GUADALUPE FERNÁNDEZ SÁMCHÉZ.

Saltillo, Coahuila; a 15 DE JUNIO de 2011

LA C. SECRETARIA

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

21 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **341/2010**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DEL ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES CAMPOS BARRERA, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en el acta de defunción de HORACIO MARTÍNEZ LÓPEZ, se asentó como estado civil el de viudo y como nombre de su cónyuge el de MARÍA DE LA LUZ GUTIÉRREZ GUZMÁN, siendo lo correcto que su estado civil era casado y el nombre de su cónyuge el de MARÍA DE LOS ÁNGELES CAMPOS BARRERA, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 12 de mayo de 2010

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.**

(RÚBRICA)

24 JUN

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (13) Trece de Mayo del año 2011, se presentó la C. PATRICIA MARGARITA CAZARES CASTILLO, a denunciar la muerte sin testar de su esposo, quien falleció en la ciudad de Frontera, Coahuila los días (17) Diecisiete de Septiembre de (2006) dos mil seis, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **619/2011**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus BERNABE TORRES GALVAN.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 17 de Mayo del 2011.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JESUS ARTURO JIMENEZ GUTIERREZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

10 Y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JOSE MANUEL CENICEROS CARRILLO.

En el expediente número **649/2010**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por BÁRBARA DOLORES CONSUELO ROSE MARINES en contra JOSE MANUEL CENICEROS CARRILLO, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda: El divorcio necesario con sus consecuencias legales, y el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, que se encuentran en este Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que

tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda, se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndosele a la parte demandada para que designe abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por este juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo disponen los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado .-

Monclova, Coahuila, a 16 de marzo del 2011.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en esta ciudad. 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑOR RUBEN TORRES ROMO

En el expediente número **318/2010**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el Licenciado ALAIN OBED MENDOZA PEÑA Apoderado Especial para Pleitos y Cobranzas de DUVELSA MEDINA RIVERA, en contra de RUBEN TORRES ROMO, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de noviembre del año 2010.

**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**INFORMA:**

Que con fecha 11 de Junio de 2011, comparecieron ante mí, los señores GUADALUPE ALVARADO GONZALEZ, RAUL ESPINOZA RAMOS y BERTA REYES CERVANTES, en su calidad de Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente de la mesa directiva del Ejido CASTAÑOS, COAHUILA, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Un Lote de Terreno Rústico ubicado en el municipio de Castaños, Coahuila, ubicado entre la Carretera 57 hoy Boulevard Galaz y Vías del Ferrocarril el que cuenta con una superficie de 43-82-50 hectáreas que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al punto 2 mide 617.18 metros y colinda con Carretera Federal 57 tramo Castaños, Coahuila (rumbo Noroeste); del punto 2 al punto 3 mide 919.07 metros y colinda con propiedad del Ejido Castaños (rumbo Suroeste); del punto 3 al punto 4 mide 591.44 metros y colinda con Vías del Ferrocarril (rumbo Sureste); del punto 4 al punto 1 mide 593.74 metros y colinda con propiedad del Municipio de Castaños, Coahuila (rumbo Noroeste).

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 24 JUN 5 Y 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de doce de mayo de dos mil once, se presentó la ciudadana SANDRA LUZ MONTALVO ORTÍZ, a denunciar la muerte sin testar de los señores ELISA ORTÍZ HERNÁNDEZ y ALFREDO MONTALVO CASTRO, quien es fallecieron el día dos de agosto de mil novecientos ochenta y nueve y trece de enero de dos mil once, respectivamente, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **716/2011**.

Manifiesta la denunciante SANDRA LUZ MONTALVO ORTÍZ, que ella y los ciudadanos MARÍA DEL REFUGIO, JOSÉ ALFREDO, RODRIGO, KARLA y JUANA ALICIA de apellidos MONTALVO ORTÍZ, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a los señores ELISA ORTÍZ HERNÁNDEZ y ALFREDO MONTALVO CASTRO, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 01 de junio de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha diez de junio del presente año, se presentó BLANCA SONIA CONTRERAS MORENO, a denunciar la muerte sin testar del señor JESÚS MANUEL BARRIOS ESCOBEDO, quién falleció el (21) veintiuno de mayo de (2010) dos mil diez, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **841/2011**.

Manifiesta el compareciente antes mencionado, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor JESÚS MANUEL BARRIOS ESCOBEDO, son BLANCA SONIA CONTRERAS MORENO y KEYLA MICHELLE BARRIOS CONTRERAS, en su calidad de concubina e hija legítima, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 16 de junio de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de seis de junio de dos mil once, se presentó la ciudadana FABIOLA SAMANIEGO GARZA, a denunciar la muerte sin testar de la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES GARZA DE LA CRUZ, quien falleció el día uno de enero de dos mil uno, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **809/2011**.

Manifiesta la denunciante FABIOLA SAMANIEGO GARZA, que ella y los ciudadanos JUAN ANTONIO, MARÍA ISABEL, MARTHA MARGARITA, JOSÉ ALFREDO, GLORIA ELVIRA, BERÓNICA, CLAUDIA ARELY, JUANA MARÍA de

apellidos SAMANIEGO GARZA y JUAN ANTONIO SAMANIEGO ACEBEDO, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES GARZA DE LA CRUZ, en su calidad de hijos legítimos y esposo.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 15 de junio de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 24 JUN Y 8 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 09 DE MAYO DE 2011, COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR JACOBO DE HOYOS SANTOS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA SEÑORA OLIVIA GARZA MOLANO, ACAECIDA EL DIA 05 DE FEBRERO DE 2011, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE MATRIMONIO. CON LAS CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO DE LA SEÑORA OLIVIA GARZA MOLANO. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR JACOBO DE HOYOS SANTOS SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y SU CALIDAD DE ALBACEA. CON DOMICILIO EN LA CALLE MANUEL ACUÑA NUM. 400 DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO Y ALBACEA, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 09 DE JULIO DE 2011 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 09 DE MAYO DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

24 JUN Y 8 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 31 DE MAYO DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ESPERANZA MENDOZA CASTILLO, JUAN, ALCADIA, OLIVIA, ROSALINDA Y CLAUDIA VERONICA DE APELLIDOS FERNANDEZ MENDOZA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR CORNELIO FERNANDEZ ZAMORA, ACAECIDO EL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR CORNELIO FERNANDEZ ZAMORA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ESPERANZA MENDOZA CASTILLO, JUAN, ALCADIA, OLIVIA, ROSALINDA Y CLAUDIA VERONICA DE APELLIDOS FERNANDEZ MENDOZA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN



ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA ESPERANZA MENDOZA CASTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE MELQUIADES BALLESTEROS 320 COLONIA OCCIDENTAL DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 04 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 31 DE MAYO DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

24 JUN Y 8 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 10 DE JUNIO DEL 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUANA GUADALUPE, FLOR ESTELA, MARCELINO, ANA LUISA, SANTA TERESA, LUIS ANDRES, JUAN MANUEL Y JESUS SALVADOR DE APELLIDOS RODRIGUEZ BARRERA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CELESTINA BARRERA BERARDI, ACAECIDA EL 09 DE MAYO DEL 2010, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA SEÑORA MARIA CELESTINA BARRERA BERARDI, ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUANA GUADALUPE, FLOR ESTELA, MARCELINO, ANA LUISA, SANTA TERESA, LUIS ANDRES, JUAN MANUEL Y JESUS SALVADOR DE APELLIDOS RODRIGUEZ BARRERA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA ANA LUISA RODRIGUEZ BARRERA, CON DOMICILIO EN CALLE 13 NO. 1120 DEL FRACC. CARLOS SALINAS DE GORTARI DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA 05 DE JULIO DEL 2011 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 10 DE JUNIO DEL 2011

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

24 JUN Y 8 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 06 DE JUNIO DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LAS SEÑORAS ERNESTINA FRANCO SALAZAR Y EVANGELINA ALVAREZ FRANCO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO ALVAREZ MATA, ACAECIDO EL 23 DE JUNIO DE 2003, EN SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJA DEL SEÑOR ROBERTO ALVAREZ MATA. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS ERNESTINA FRANCO SALAZAR Y EVANGELINA ALVAREZ FRANCO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA ERNESTINA FRANCO SALAZAR, CON DOMICILIO EN CALLE PORFIRIO DIAZ NO. 224 DE COLONIA PUEBLO NUEVO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 22 DE AGOSTO DEL 2011 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 06 DE JUNIO DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

24 JUN Y 8 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 15 DE JUNIO DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARIA CARDENAS VEGA, ALBERTO MORENO CARDENAS, JOSE REYES MORENO CARDENAS, MARTHA MORENO CARDENAS, TOMAS MORENO CARDENAS, JESUS MORENO CARDENAS, VICTORIA MORENO CARDENAS e ISAAC MORENO CARDENAS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR TOMAS MORENO UGALDE, ACAECIDO EL 10 DE MAYO DE 2010, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR TOMAS MORENO UGALDE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA CARDENAS VEGA, ALBERTO MORENO CARDENAS, JOSE REYES MORENO CARDENAS, MARTHA MORENO CARDENAS, TOMAS MORENO CARDENAS, JESUS MORENO CARDENAS, VICTORIA MORENO CARDENAS e ISAAC MORENO CARDENAS, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MARIA CARDENAS VEGA, CON DOMICILIO EN CALLE LEONA VICARIO No. 1207 DE COLONIA LAS FLORES DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 9 DE JULIO DEL 2011 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 15 DE JUNIO DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

24 JUN Y 8 JUL

**DISTRITO DE SABINAS****LIC. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DÁVILA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.****A V I S O**

En esta notaria publica numero (12) doce, a mi cargo con fecha de 24 de Mayo del 2011, se ha iniciado la tramitación extrajudicial de la intestamentaria ante notario publico numero 12 el Lic. José Luis Cárdenas Dávila , a bienes del señor LORENZO VALDEZ RODRIGUEZ, habiéndose presentado personalmente la C.C. señora ELVA ESTRADA MORENO VIUDA DE VALDEZ, por lo cual se señala las CUATRO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 17 DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, para la celebración de la junta de herederos que se llevara a cabo en el despacho de esta notaria ubicada en avenida 1 de mayo 170 sur, de la colonia centro, de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, Que se edita en esta ciudad.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

(RÚBRICA)

10 Y 24 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **123/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS MARTÍNEZ JARAMILLO Y CELIA FLORES GONZÁLEZ, denunciado por ISRAEL MARTÍNEZ FLORES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Marzo de 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARÍA ANTONIETA CAMPOS ROSALES, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **543/2011**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de MARIA ANTONIETA ROSALES, asentada en el acta número 00461, Libro 1, Tomo 3, Foja 7, de fecha (10) diez de diciembre del año (1941) mil novecientos cuarenta y uno, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: MARIA ANTONIETA ROSALES; debiendo ser lo correcto: MARIA ANTONIETA CAMPOS ROSALES.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada

para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DEL 2011.  
**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.-**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
 (RÚBRICA) 24 JUN

### **DISTRITO DE RÍO GRANDE**

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

##### **EDICTO**

C. JULIO CESAR GURROLA BANDA  
 DOMICILIO IGNORADO  
 EXP. No. **34/2011**

La señora MARIA KENYA AGUILERA VALDEZ, se presento ante este Juzgado, promoviendo en la vía de Procedimiento No Contencioso la Declaración de Ausencia del señor JULIO CESAR GURROLA BANDA, correspondiente al número de expediente 34/2011, por auto de fecha veintiséis de enero del presente año se admitió a trámite la solicitud por las razones a que se refiere, ordenándose publicar dicha solicitud por medio de edictos que se publicaran durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación del último domicilio del ausente, en la inteligencia de que pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiera noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este Juzgado declarará en forma la ausencia del señor JULIO CESAR GURROLA BANDA.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 04 DE MARZO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

**LIC. MARTHA ZAPATA RIVERA.**  
 (RÚBRICA)

29 ABR 13-27 MAY 10-24 JUN 8 JUL



#### **JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

##### **E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
 A BIENES DE JOSÉ SAÚL CEDILLO PAREDES  
 EXPEDIENTE No. **156/2011**

Que mediante escrito de fecha cinco de abril de dos mil once, se tuvo a BLANCA ESTHER FLORES GÓMEZ, EDGAR ALEJANDRO, MIREYA, JOSÉ SAÚL Y MAYRA ALEJANDRA de apellidos CEDILLO FLORES, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SAÚL CEDILLO PAREDES, en su carácter respectivamente de concubina e hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil unión libre, quien falleció el día treinta de noviembre de dos mil uno, a la edad de treinta y cinco años, y tuvo su último domicilio en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres RAMÓN CEDILLO y GABRIELA PAREDES.

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 31 DE MAYO DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 JUN



#### **LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL. NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

##### **EDICTO NOTARIAL**

En la Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 30 de Septiembre del año dos mil diez (2010), a petición de la C. SOFIA IRENE DUQUE MALDONADO se inicio Procedimiento sucesorio extrajudicial a bienes acumulados; Testamentario de la señora ANGELINA MALDONADO SANCHEZ, e Intestamentario del señor FRANCISCO DUQUE LAZARO y BERTHA

DUQUE MALDONADO, quienes fallecieron en PIEDRAS NEGRAS COAHUILA en fechas 20 de Agosto del año 2010, 6 de Marzo del año 2002 y 15 de Mayo del 2010 respectivamente.- Se propone como albacea de la Sucesión a la C SOFIA IRENE DUQUE MALDONADO, con domicilio en calle Andrés Viesca 7, Colonia Cien Casas, Piedras Negras Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 30 de Septiembre del año 2010.

**LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

SAN JOSE 725-A FRACC. SAN JOSE

DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RÚBRICA) 10 Y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- **699/2010**

C. NICEFORO RUIZ ZERTUCHE E

IRMA GARCIA DE RUIZ

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Veintiuno (21) de Diciembre de Dos Mil Diez (2010), se tuvo a MARTHA LIMONES FUENTES, por demandado en la vía Ordinaria Civil sobre adquisición por Usucapión a NICEFORO RUIZ ZERTUCHE E IRMA GARCIA DE RUIZ; y por auto de fecha Ocho (08) de Abril de Dos Mil Once (2011), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a los demandados NICEFORO RUIZ ZERTUCHE E IRMA GARCIA DE RUIZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados NICEFORO RUIZ ZERTUCHE E IRMA GARCIA DE RUIZ, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 15 DE ABRIL DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. DAVID SANTIAGO TALAVERA

CON DOMICILIO IGNORADO

EXPEDIENTE NÚMERO **119/2011**

El(La) señor(a) AYDEE ALVAREZ ALVAREZ, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil de PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, a USTED; por auto de fecha uno de marzo de dos mil once, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a éste por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de (30) TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591, fracción II, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 24 DE MAYO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LICENCIADA JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.  
SEGUNDA ALMONEDA.**

En el expediente número **150/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ ORTIZ y GRACIELA GALAVIZ GAMBOA DE HERNÁNDEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“TERRENO URBANO Y FINCA UBICADO LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 1300 DE LA AVENIDA CENTENARIO DE LA COLONIA BRAVO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 600 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 40.00 METROS CON CALLE SIGLO XX; AL SUR: 40.00 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE O ES DEL SEÑOR PRAXEDIS RODRÍGUEZ; AL ORIENTE: 15.00 METROS CON AVENIDA CENTENARIO Y AL PONIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SEÑORA MARÍA GUADALUPE VENTURA DE GUERRERO, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 2580, LIBRO 26, SECCIÓN I DE FECHA (9) NUEVE DE ABRIL DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$467,025.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (28) VEINTIOCHO DE JUNIO DE (2011) DOS MIL ONCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 20 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO**

(RÚBRICA)

14 Y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-  
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **447/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANTONIO HERNÁNDEZ SALAZAR Y ALICIA ARACELY CADENA PÉREZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: LOTE DE TERRNO NÚMERO 37 CORRESPONDIENTE A LA MANZANA NÚMERO 11, SE CONSTRUYÓ SOBRE DICHO LOTE UNA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 230, DE LA CALLE PILAR DEM ZARAGOZA MUÑOZ DEL FRACCIONAMIENTO DOÑA PURA III, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 7.00 MTS. COLINDA CON LOTE NÚMERO 6; AL SUR: MIDE 7.00 MTS. COLINDA CON CALLE PILAR DE ZARAGOZA; AL ORIENTE: MIDE 13.00 MTS. COLINDA CON LOTE NÚMERO 36; Y AL PONIENTE: MIDE 13.00 MTS. COLINDA CON LOTE NÚMERO 38, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 16733, LIBRO 15, SECCIÓN II, DE FECHA 31 DE JULIO DE 1997, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DE JUNIO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 14 Y 24 JUN**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE JOSÉ LÓPEZ HERNÁNDEZ.  
EXPEDIENTE No. **620/2010**

Que mediante escrito de fecha veintisiete de octubre de dos mil diez, se tuvo a GRACIELA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LÓPEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de concubina, del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil unión libre, quien falleció el día cuatro de septiembre de mil dos mil siete, a la edad de setenta y siete años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres AGAPITO LÓPEZ MARTÍNEZ (F) y HERCULANA HERNÁNDEZ (F).

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 11 DE MAYO DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTÍZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

Con Fundamento en el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento que se presentaron ante mí la señora MARIA SANTOS DELGADO MARQUEZ, por sus propios derechos y en su carácter de cónyuge supérstite y como representante legítimo de LUIS FELIPE RIVERA DELGADO, así como los C.C AGUSTINA, JUAN ANTONIO, MARCELA, HERIBERTA, CARLOS VICENTE, TERESA DE JESUS, YOLANDA, LIDIA y MARIA LUISA todos de apellidos RIVERA DELGADO en su carácter de hijos del autor de la sucesión a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de LUIS GONZAGA RIVERA VAZQUEZ, Publíquese el presente edicto por dos veces de diez en diez días, en un periódico de los de mayor circulación en la localidad y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezcan a Juicio todos aquellos que se crean con derecho a la SUCESION INTESTAMENTARIA.

Piedras Negras, Coahuila., a 01 de JUNIO del 2011

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**

NOTARIO PUBLICO 16

SAOA-691003-5A4

(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.****113/2011 E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 113/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DECLARACION DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR LAS CIUDADANAS JOVITA OZUNA PEREZ VIUDA DE AGUILAR E IRMA LETICIA AGUILAR OZUNA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de febrero del dos mil once.- - Téngase a las ciudadanas Jovita Ozuna de Aguilar e Irma Leticia Aguilar Ozuna, por demandando en Procedimiento Especial (Declaración de Ausencia), que atento a la desaparición de su hijo y hermano el Señor JUAN ALBERTO AGUILAR OZUNA, toda vez que se informa que dicha persona desapareció hace mas de un año sin haber dejado apoderado ni representante alguno, y no se tiene noticias de su paradero actual desde el día veintiuno de

abril del año dos mil nueve, habiéndose denunciado de su ausencia en la averiguación previa numero D0518/2009, ante la Agencia Receptora de Denuncias de la ciudad de Acuña Coahuila, sin que haya sido localizado hasta la fecha téngase a las promoventes proponiendo información testimonial a cargo de tres testigos, para tal evento se señalan las TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo dicha recepción testimonial previa citación del C. Agente del Ministerio Publico Adscrito a este juzgado, se dispone para que se publique la solicitud de Declaración de Ausencia, durante un termino de tres meses con intervalo de quince días en el periódico oficial del Estado y en los dos periódicos de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, publicaciones en las que se manda citar al señor JUAN ALBERTO AGUILAR OZUNA, y a cualquier interesado quien deberá presentarse ante este H. Juzgado y en este Procedimiento en un plazo no menor de tres meses y no mayor de seis meses, a oponerse a este procedimiento, asimismo se remitirá este edicto al Cónsul Mexicano en Del Río, Texas, Estados unidos de Norteamérica, y pasado cuatro meses de la fecha de la ultima publicación si no hubiere noticias del ausente ni posición del representante o de algún interesado, se declara en forma su ausencia desde luego con las demás disposiciones que prevén los artículos 655 y 657 del Código Civil de Coahuila. -  
dos firmas ilegibles Juez y Secretario

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2011

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA**

(RÚBRICA)

1-15 ABR

13-27 MAY

10 Y 24 JUN



**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Ante el Suscrito Licenciado RICARDO TREVIÑO VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 2, DEL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, los C.C. MARÍA ESTELA AVILA MONDRAGÓN, OSCAR JACOBO AVILA, FERNANDO JACOBO AVILA y DANIEL JACOBO AVILA solicitaron el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de FERNANDO JACOBO FONSECA, quien fuera cónyuge y padre, respectivamente de los solicitantes y falleció el día 9 de Febrero del 2011.

Dentro de presente tramite se designo Albacea y Ejecutor Intestamentario al C. FERNANDO JACOBO AVILA, quien aceptó dicho cargo.

Se convoca a los que se consideren con derechos a la herencia, al desahogo de la audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las (12:00) doce horas, del día Lunes (27) veintisiete de Junio del (2011) dos mil once, lo que se informa mediante (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 30 de Mayo del 2011.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

(RÚBRICA)

10 Y 24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1251/2009**, RELATIVO AL EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR EN JUICIO SOBRE (PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR MARÍA ALEJANDRA ORDINOLA CRUZ EN CONTRA DE JOSÉ ISABEL AVALOS RODRÍGUEZ, SE DICTARON AUTOS QUE EN LO CONDUCTENTE DICEN: -

Ciudad Acuña, Coahuila a treinta de noviembre del año dos mil nueve. -

“Con el anterior escrito y anexo que se acompaña, fórmese expediente, regístrese y tramítense; téngase a la Ciudadana MARÍA ALEJANDRA ORDINOLA CRUZ, por demandado el Procedimiento Especial Familiar en juicio sobre (Pérdida de la Patria Potestad) al Ciudadano JOSÉ ISABEL AVALOS RODRÍGUEZ, respecto de la menor FLOR ELIZABETH AVALOS ORDINOLA, de quien se ignora su domicilio; por las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda”.

AUTO INSERTO

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de abril del año dos mil once.-

Visto el escrito de MARÍA ALEJANDRA ORDINOLA CRUZ, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de



fecha treinta de noviembre del año dos mil nueve, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.-NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza y da fe.-DOY FE. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 18 DE MAYO DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**367/2011, EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO MARIA DEL CARMEN ARABELA GARCIA DE LA VEGA GARZA, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (RECTIFICACIÓN DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO 367/2011, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 537, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1946, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, TOMO 4, EN LA FOJA 22, FUNDANDOSE EN QUE EL CIUDADANO MARIA DEL CARMEN ARABELA GARCIA DE LA VEGA GARZA NACIO EL DIA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1946. YA QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO POR UN ERROR SE ASENTÓ ARABELA GARCIA DE LA VEGA GARZA Y LO CORRECTO ES MARIA DEL CARMEN ARABELA GARCIA DE LA VEGA GARZA, YA QUE TODA SU VIDA SE HA OSTENTADO COMO MARIA DEL CARMEN ARABELA GARCIA DE LA VEGA GARZA.- SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS..."- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 08 DE JUNIO DE 2011.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON.**

EXTRACTO DE DEMANDA

(RÚBRICA)

24 JUN

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

La ciudadana Nidia Nelly Rivera Soto, compareció ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes Ramiro Enrique Mata Pérez, denunciado por la ciudadana Nidia Nelly Rivera Soto, el cual se radicó bajo el expediente número **499/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las once horas del día catorce de Julio del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos, se hace saber que el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Fierro Sur número 17 de la colonia Centro de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, 25 de Mayo del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

10 Y 24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los. C. C. María del Carmen, Miguel, Abel y Juan de apellidos Valles Arenas, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Secundino Valles Mauricio y Esperanza Arenas Sánchez, el cual se radicó bajo el expediente **472/2011** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las ONCE HORAS DE DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Eusebio Herradón número 3 Oriente de la Colonia Galeme de esta Ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Mayo 25 del año 2011

El c. Secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Fernando Ismael de Santiago Flores, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Susana Flores Martínez, el cual se radicó bajo el expediente **451/2011** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DOCE HORAS DE DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Privada Revolución número 809 de la colonia Manuel Muñoz de esta Ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Mayo 25 del año 2011

El c. Secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 JUN



**LIC. MA. DEL ROCÍO ORANDAY DÁVILA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 13 de Mayo de 2011, se presentaron ante esta Notaría a mi cargo los señores GLORIA TOVAR LAZARIN, OCTAVIO RUBEN SALOMON TOVAR, CLAUDIA VERONICA SALOMON TOVAR, ANA MARIA SALOMON TOVAR Y OCTAVIO ULISES SALOMON TOVAR, solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor OCTAVIANO SALOMON CASTILLO, esposo y padre respectivamente de los solicitantes y quién falleció el día 08 ocho de Abril de 2005 dos mil cinco. Se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se da a conocer el inicio del procedimiento por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal vigente en el Estado.

**LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 24  
Calzada Saltillo 400 Sur número 469.  
(RÚBRICA) 10 Y 24 JUN



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 30 de Mayo del 2011, han comparecido ante Mí las señoras MARIA LIDYA, NORMA, ANTONIETA, AMELIA, PATRICIA Y LUZ ELENA, todas de apellidos RAMIREZ VALERO a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Acumulado Intestamentario a bienes del señor ISMAEL RAMIREZ CAMPOS Y Testamentario a bienes de la señora BERTHA VALERO MARTINEZ quien otorgó su testamento mediante la Escritura número 6 de fecha 05 de enero del 2005 ante el Licenciado Fernando Lagunas Macías, Notario Público número 46.- Las comparecientes proponen como Albacea de la sucesión a la señora NORMA RAMIREZ VALERO, quien es designada en el testamento otorgado por la de cujus.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad,

de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. - DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NO. 12  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 JUN



**LIC. MA. DEL ROCÍO ORANDAY DÁVILA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 16 de Mayo de 2011, se presentaron ante esta Notaría a mi cargo los señores LUIS JAVIER, GERARDO, MARIA LUISA, JOSE RODOLFO, JESUS Y JOSE RAUL, todos de Apellidos HERMOSILLO SALAZAR, solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores MARIA CONCEPCION SALAZAR FLORES, quien falleció el día 16 de Diciembre de 1980, y JESUS HERMOSILLO GONZALEZ, quien falleció el día 25 de Marzo de 2002. Se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Se da a conocer el inicio del procedimiento por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal vigente en el Estado.

**LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 24  
 Calzada Saltillo 400 Sur número 469.  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, dentro de los autos del expediente número **411/2011**, promovido por el Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA Integrante del Grupo Financiero Banamex, en contra del Ciudadano IGNACIO BERLANGA PEDRAZA, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veintitrés de mayo de dos mil once.- A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, con el carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada IGNACIO BERLANGA PEDRAZA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-  
 Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE MAYO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1070/2007**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEDRO DE JESUS JAQUEZ ULLOA en contra de JOSE LEONIDES OJEDA IRUZUBIETA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, antes Tercero Mercantil con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha cuatro de marzo de dos mil once las DOCE HORAS DEL DIA UNO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE 13, MANZANA 3, SECTOR SAN JOSE I, DEL FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE JABALI; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 20; AL ESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 14 MANZANA 3 SECTOR SAN JOSE; AL OESTE EN 25.00 METROS CON LOTE12 DE LA

MANZANA 3 SECTOR SAN JOSE, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la partida 489, Libro 41-D, Sección I, Foja 138, de fecha 24 de Diciembre de 2000 a nombre del demandado C. JOSE LEONIDES OJEDA IRUZUBIETA.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Abril de 2011

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **2154/2009**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, S.N.C. en contra de MAURICIO AGÜERO GARCÍA, ABRAHAM AGÜERO CONTRERAS, MARIA DE JESÚS LÓPEZ CARDONA, MARIA DEL CARMEN TREJO RAMIREZ, FIDELA CRUZ TREJO y JUANA PANIAGUA MEDINA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados MAURICIO AGÜERO GARCÍA, ABRAHAM AGÜERO CONTRERAS, MARIA DE JESÚS LÓPEZ CARDONA, MARIA DEL CARMEN TREJO RAMIREZ, FIDELA CRUZ TREJO y JUANA PANIAGUA MEDINA, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber que se les demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 22 de Febrero de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número **1385/1996**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de VÍCTOR MANUEL GERARDO RUIZ CORDERO Y MARÍA ELENA LETICIA SANDOVAL BARRAGAN, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:-

“ÁREA DE PROPIEDAD PRIVADA DEL DEPARTAMENTO 1, UBICADO EN LA PRIMERA PLANTA A LA IZQUIERDA FRACCIÓN DEL TERRENO 74 ANTES 9 DE LA MANZANA 42 DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 142.08 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DE NORTE DE PONIENTE AL ORIENTE CON LÍNEA RECTA DE 2.75 METROS DE ESTE PUNTO SE TRAZA LÍNEA RECTA DE 0.80 CENTÍMETROS CON DIRECCIÓN SUR A NORTE Y CONTINUA EN LÍNEA CURVA DE 0.825 CENTÍMETROS DE RADIO HACÍA EL ORIENTE QUE POSTERIORMENTE SE CONVIERTE EN LÍNEA RECTA SIENDO LA SUMA DE AMBAS DE 2.30 METROS EN LÍNEA RECTA DE ESE PUNTO SE TRAZA UNA LÍNEA RECTA DE NORTE A SUR EN 0.70 CENTÍMETROS Y DEL PUNTO DONDE TERMINA EN LÍNEA RECTA DE 2.20 METROS HACÍA EL ORIENTE DEL PUNTO EN QUE TERMINA RUMBO AL NORTE EN LÍNEA RECTA DE 0.70 CENTÍMETROS PARA PROSEGUIR EN DOBLE SEGMENTO CIRCULAR EN FORMA DE U CON UN RADIO DE 8.25 METROS CADA UNO QUE ABARCA 1.60 METROS EN LÍNEA RECTA PARA TERMINAR EN LÍNEA RECTA DE 0.70 CENTÍMETROS RUMBO AL SUR DE ESTE PUNTO EN LÍNEA RECTA DE 2.00 METROS DE PONIENTE A ORIENTE DEL PUNTO DONDE TERMINA SE TRAZA LÍNEA RECTA DE 0.70 CENTÍMETROS HACIA EL NORTE DEL PUNTO DONDE TERMINA HACIA EL ORIENTE POSTERIORMENTE AL SUR EN LÍNEA RECTA QUE TERMINA EN SEGMENTO CURVO DE 0.825 CENTÍMETROS DE RADIO Y AMBAS MIDEN 2.20 METROS EN LÍNEA RECTA TODAS ESTAS COLINDAN CON ÁREA COMÚN DEL EDIFICIO DENOMINADO JARDÍN EXTERIOR IZQUIERDO: COLINDA AL SUR DE ORIENTE A PONIENTE EN LÍNEA RECTA QUE MIDE 6.20 METROS HACIA EL NORTE 2.50 METROS CON PROPIEDAD COMÚN, EN CURVA HACIA EL PONIENTE 2.00 METROS CON VESTÍBULO, SIGUIENDO UNA LÍNEA HACIA EL NORTE DE 1.50 METROS AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA DE 13.65 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA COLINDA HACIA EL PONIENTE CON EL JARDÍN COMÚN FRONTAL DE NORTE A SUR EN LÍNEA RECTA DE 2.25 METROS DEL PUNTO DONDE TERMINA COMIENZA UN SEGMENTO CIRCULAR DE 8.25 METROS DE RADIO CON TERMINACIÓN HACIA EL SUR QUE SE

CONVIERTE EN LÍNEA RECTA DE 1.00 METROS Y TERMINA EN OTRO SEGMENTO CIRCULAR DEL MISMO RADIO CUYA TERMINACIÓN ES HACIA EL ORIENTE. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 4096, FOJA 175, LIBRO 25-B, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE MAYO DE 1992. A FAVOR Y DOMINIO DE: MA. ELENA LETICIA SANDOVAL DE RUIZ Y VÍCTOR MANUEL GERARDO RUIZ CORDERO.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$925,000.00 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 27 de Mayo del 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente **74/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FINANCIERA RURAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de JUAN MANUEL LOPEZ RAMIREZ Y MARIA MAGDALENA CAMPOS HERNANDEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, antes Tercero Mercantil, con residencia en esta ciudad, señaló en auto de fecha primero de marzo de dos mil once LAS DOCE HORAS DEL DIA VEITISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN FRACCION DE LA PARCELA NUMERO 32/P1/1Z1 DENTRO DEL EJIDO JABONCILLO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 3 1-64-85.38 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 85.50 METROS CON AUTOPISTA TORREON SAN PEDRO, AL SURESTE 42.49 METROS CON LA PARCELA 72, AL NOROESTE EN 171.70 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR JESUS RODRIGUEZ SALINAS, AL SUR EN 28.00 METROS DE PONIENTE A ORIENTE PARA CONTINUAR AL SURESTE EN 56.52 METROS CON LA PARCELA IDENTIFICADA COMO FRACC, PARCELA 32/P1/1Z1 EN EL EJIDO JABONCILLO MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 5511, TOMO I, FOJA 18. LIBRO 26 A, SECCION I, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1999 a nombre del diverso demandado C. JUAN MANUEL LOPEZ RAMIREZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'755,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de Postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirve de base para el remate en comento.-

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 25 de marzo de 2011

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, dentro de los autos del expediente número **322/2011**, promovido por MARIA DEL REFUGIO ESCAREÑO VELOZ, en contra de BERTHA PINCHUK DE MULLER y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD de ésta ciudad, se dicto un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila a ocho de abril del año dos mil once.- A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana MARIA DEL REFUGIO ESCAREÑO VELOZ, con el carácter de parte actora de los presentes autos, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada BERTHA PINCHUCK DE MULLER; en consecuencia, expídase a la interesada el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.” DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE ABRIL DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Ricardo Rodríguez Galindo, por sus propios derechos a promover Juicio de Divorcio Necesario, en contra de Olivia Contreras Martínez, que se tramita bajo el expediente judicial **232/2011** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por edictos, los cuales se publicarán tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Olivia Contreras Martínez, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila, a 19 de Mayo del 2011

C. Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Ma. de los Santos Flores Gallegos, por sus propios derechos a promover Juicio de Divorcio Necesario, en contra de Ramón Barraza Hernández, que se tramita bajo el expediente judicial **209/2011** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Ramón Barraza Hernández, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila, a 19 de Mayo del 2011

C. Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **374/2011** PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A. P.I. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX S.A. INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de ELIAS ROJAS GARCIA.-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a cuatro de mayo del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter de Apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ELIAS ROJAS GARCIA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de

Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. - Dos Firmas ilegibles. DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 06 de Mayo de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. ALEJANDRO IBARRA ORTIZ Y  
ALEJANDRA IVETT ELIZONDO GONZÁLEZ

En los autos del Expediente número **313/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ALEJANDRO IBARRA ORTIZ Y ALEJANDRA IVETT ELIZONDO GONZÁLEZ, con fecha DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados ALEJANDRO IBARRA ORTIZ Y ALEJANDRA IVETT ELIZONDO GONZÁLEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE MAYO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, dentro de los autos del expediente número **264/2011**, promovido por el LICENCIADO RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los Ciudadanos JOSE ARNULFO CORONA RODRIGUEZ y MA. LUISA AGUILERA MEDRANO, se dicto un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veintiocho de abril del año dos mil once A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, con el carácter de Apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSE ARNULFO CORONA RODRIGUEZ y MA. LUISA AGUILAR MEDRANO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.” DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 03 DE MAYO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, dentro de los autos del expediente número **262/2011**, promovido por el Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del Ciudadano ANTONIO GOMEZ LAZALDE, se dicto un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veintiocho de abril del año dos mil once.- A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, con el carácter de Apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ANTONIO GOMEZ LAZALDE, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 03 DE MAYO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**

(RÚBRICA)

21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

MARGARITO GARCÍA SAENZ

En autos del expediente **614/2010**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por FINPATRIA, S.A. DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARGARITO GARCÍA SAENZ con fecha DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 19 MAYO 2011

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C CARLOS MANUEL DE SILVA TINAJERO Y LOURDES ALICIA RIVERA LÓPEZ DE SILVA.-

Presente.-

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **997/2003**, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, ANTES BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, INSTITUCIÓN FINANCIERA FILIAL SEGUIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CARLOS MANUEL SILVA TINAJERO Y LOURDES ALICIA RIVERA LÓPEZ DE SILVA, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fechas siete de Noviembre de dos mil tres y 11 de Febrero del año dos mil once, se dictó unos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edita en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS



contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.-

Torreón, Coahuila; a 04 de Marzo del año 2011.-  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA**  
 (RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. MARÍA DE LA LUZ PASILLAS PERALTA,  
 VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ ROJAS Y OLGA  
 MARTHA MARES ROMERO

En los autos del Expediente número **836/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARÍA DE LA LUZ PASILLAS PERALTA, VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ ROJAS Y OLGA MARTHA MARES ROMERO, con fecha DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados MARÍA DE LA LUZ PASILLAS PERALTA, VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ ROJAS Y OLGA MARTHA MARES ROMERO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2011  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL  
**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
 (RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

CC. JESUS MANUEL ESCALANTE GAMEZ  
 FRANCISCA CECILIA BOBADILLA LOPEZ  
 MARCO ANTONIO SERNA LIOGON  
 NATALIA LOPEZ ZAMUDIO  
 NATALIA CRISTINA GAMEZ BOBADILLA  
 SANDRA RUBI LEON AYALA  
 AURELIANO BOBADILLA OLGUIN  
 MARIA DE JESUS PEREZ MOLINA  
 MIGUEL ANGEL GAMEZ LOPEZ  
 SILVIA GUADALUPE BOBADILLA LOPEZ

Se les hace saber que en autos del expediente **153/2009** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de (Ustedes) y AGRÍCOLA FRANCIA MARÍA, S. DE P.R. DE R.L. de C.V., MARTIN GAMEZ LOPEZ Y CECILIA TAPIA GALLEGOS, demandando como suerte principal la cantidad de \$17'500, 000.00 (Diecisiete Millon Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndoseles un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .-

Torreón, Coahuila; a 18 de Mayo de 2011  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 (RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. JUAN HOLGUIN HURTADO Y  
ARACELI UGALDE MORALES

En los autos del Expediente número **198/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN HOLGUIN HURTADO Y ARACELI UGALDE MORALES, con fecha ONCE DE OCTUBRE DEL AÑOS DOS MIL DIEZ, se dictó auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados JUAN HOLGUIN HURTADO Y ARACELI UGALDE MORALES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -

TORREÓN COAHUILA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 23 de Febrero de 2010 se presentó el C. LICENCIADO FERMÍN CUELLAR MULLER, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL al C. ROBERTO CRUZ PÉREZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **215/2010** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 04 DE FEBRERO DE 2011  
EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En los auto del expediente número **332/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por DANIA MENDIZÁBAL PARKER en contra de JACK YAKOV FAVILUKIS, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:-

“Torreón Coahuila, a (30) treinta de mayo del Año (2011) Dos Mil once.-

Visto el escrito de cuenta de DANIA MENDIZABAL PARKER, parte actora en el presente Juicio, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fué posible localizar a JACK YAKOV FAVILUKIS, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a JACK YAKOV FAVILUKIS, parte demandada dentro de juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por DANIA MENDIZABAL PARKER, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 01 de junio del 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.**  
(RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente numero **2009/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MA. CRUZ SIFUENTES ORDAZ en contra de NORMA OLIVIA OROZCO ESPINOZA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 06 (SEIS) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate del siguiente bien :-

“TITULO DE PROPIEDAD NÚMERO 11220 DEL LOTE DE LA MANZANA 35, EN LA ZONA 1, DEL POBLADO DE SAN ANTONIO DE LAS BRAVOS, EN TORREÓN, COHAUILA, CON UNA SUPERFICIE DE: 235.85 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MADIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 24.17M. Y COLINDA CON EL SOLAR 2; AL ESTE 9.55M. Y COLINDA CON CALLE LENNIN; AL SUR 24.78 M. Y COLINDA CON EL SOLAR 4; AL OESTE 9.75 M. Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMÚN. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 277, FOJA 70, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 1995 A NOMBRE DE NORMA OLIVIA OROZCO ESPINOZA”.-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$220,0001.00 (DOS CIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 23 de mayo del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LOCAL LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL QUE CORRESPONDE A ACTOS PREELIMINARES DE CONSIGNACION, EXPEDIENTE NUMERO **626/2011**, PROMOVIDO POR ROBERTO JIMÉNEZ GARCIA Y OTROS, A FAVOR DE FONHAPO Y PROVITEC.-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila., a (08) de Junio del año (2011) dos mil once-

Con el escrito de cuenta, ROBERTO JIMENEZ GARCIA Y OTROS, juntamente con: OCHO CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN, Y UN ANEXO EN COPIA XEROGRAFICA SIMPLE, mismos que se mandan guardar al secreto de este Juzgado para los efectos legales a que haya lugar, como lo solicita téngasele por dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en los términos a que alude en el de cuenta, en consecuencia se procede a acordar su escrito inicial de demanda para quedar en los siguientes términos: A sus antecedentes el escrito de cuenta de ROBERTO JIMENEZ GARCIA, como lo solicita fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno y por ende téngase a ROBERTO JIMENEZ GARCIA, MARIA TERESA RODRIGUEZ MUÑIZ, MARIA DEL CARMEN SARMIENTO RODRIGUEZ, JUAN MANUEL ENRIQUEZ GARAY, LETICIA MARTINEAZ SALAS MARIA MAGDALENA ZAMORA AGUILAR, MARIA ISABEL MURILLO NAVA Y JUAN SANTIAGO PUENTES RUIZ, por Promoviendo actos preelminares de Consignación en la forma y términos ofrecidos en el que se provee, a favor de FONHAPO Y PROVITEC, por conducto de quien legalmente lo represente, los cuales deberán ser emplazados por Edictos, ya que desconozco sus domicilios; así como al C. Director del Registro Publico de la Propiedad de esta Ciudad, el cual tiene su domicilio para ser legalmente emplazado el ubicado en CALLE JUAN PABLOS NUMERO 278 (CALLE 15), de esta Ciudad, por concepto de Pago Total de Créditos de los promoventes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 333, 334, y 335 del Código Adjetivo en vigor, por lo que para tal efecto se fija las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo en le local de este juzgado la Diligencia en la cual el Beneficiario reciba o vea Depositar la cantidad en cita o en su caso se opongá a tal Consignación.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.-

En la misma fecha se listo el anterior acuerdo. CONSTE.-

AUTO INSERTO:

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila a (09) de junio del año (2011) dos mil once.-

VISTO el estado procesal de los presente autos y a fin de que se de cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, Publíquese Edictos de TRES VECES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para el efecto de que se citen a los Diversos Demandados, FONHAPO Y PROVITEC, con el objeto de comparezcan ante este Juzgado en un termino no menor de QUINCE DIAS ni mayor de SESENTA DIAS, a manifestar lo que a sus intereses convenga respecto del Juicio en que se actúa, debiéndose insertar en los Edictos citados con antelación el auto a que nos referimos en líneas anteriores de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Adjetivo en vigor.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LIC. ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.-

En la misma fecha se listo el anterior acuerdo. CONSTE.-

Torreón, Coahuila a 10 de junio del año 2011

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO JOSE REYES ROSALES

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
Torreón, Coahuila; a 10 de Junio del 2011  
EL C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
**LIC. ARTURO LUNA PEREZ**  
(RÚBRICA) 24-28 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (15) QUINCE DE ABRIL DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presentó la Ciudadana MARIA CONCEPCION ARGUMEDO MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de JUAN GARCIA RUIZ, quien falleció el día TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL OCHO y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **591/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE MAYO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**  
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (25) VEINTICINCO DE MAYO del año DOS MIL ONCE, se presentaron los Ciudadanos JOSE LUIS, JESUS, LETICIA, MARIA EUGENIA, MARIA MAGDALENA Y MARIA DE LOS ANGELES todos de apellidos AGUILAR CONTRERAS, a denunciar el fallecimiento de JESUS AGUILAR GARCIA, quien falleció el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **802/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de Hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 31 DE MAYO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**  
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **158/2008** relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve el C. MANUEL ARMENDÁRIZ GARCIA en contra de la C. MARIA ROSA BELMARES ALONSO DE RODRIGUEZ , la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al 50% del inmueble consistentes en: finca urbana marcada con el numero 1021 antes 1004 de la Avenida Bravo oriente de esta ciudad, ubicada en la Fracción del Cuarto "C", de la manzana 46 del segundo fraccionamiento al oriente de esta ciudad y las siguientes medidas y colindancias; partiendo de la

extremidad poniente que es su frente se miden rumbo al norte 8.00 metros; de aquí rumbo al oriente en extensión de 1.00 metro de este lugar se voltea nuevamente rumbo al norte en 8.00 metros; de aquí en ángulo recto y al oriente, se miden 5.00 metros, de este lugar se voltea rumbo al sur en una extensión de 16.00 metros y de este último lugar se tuerce hacia el poniente en una extensión de 6.00 metros para cerrar el perímetro, teniendo una superficie de 88.00 M2 y colinda con: al sur con Avenida Bravo; al oriente con propiedad que eso fue de la C. GREGORIA REYES VIUDA DE GONZALEZ; al norte y poniente con pertenencia de PETRA ALONSO DE BELMARES, inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de este Distrito, bajo el numero 1529, a foja 156, libro 5-C, sección I, de fecha 7 de noviembre de 1978, venta que se efectuará con sujeción a las reglas de la ejecución forzosa

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$144,000.00, que corresponde al 50% del bien inmueble, valor fijados por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 10 JUNIO 2011.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **484/2009**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de LYDIA PATRICIA TORRES VILLEGAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 16, MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 132.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA OBRERO MEXICANO; AL SUROESTE EN 8.00 METROS CON LOTE 36; AL SURESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 17; AL NOROESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 15. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 1683, FOJA 160, LIBRO 22-B, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1989. A FAVOR Y DOMINIO DE: LYDIA PATRICIA TORRES VILLEGAS.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Junio del 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

24 JUN Y 5 JUL

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por MARÍA CAROLINA GONZÁLEZ GÓMEZ, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO Y DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA, radicándose la demanda bajo el expediente número **194/2011**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00216, libro número 1, tomo número 1, hoja número 54, de fecha 02 de abril de 1949, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de MA. GENOVEVA GONZÁLEZ GÓMEZ, con fecha de nacimiento el día 20 de Marzo de 1949, siendo su nombre correcto el de MARÍA CAROLINA GONZÁLEZ GÓMEZ, con fecha de nacimiento correcta el día 24 de marzo de 1949; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio del promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DIAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 01 DE JUNIO DE 2011

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

24 JUN



# Coahuila

## El Gobierno de la Gente

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**  
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos Judiciales y administrativos:**

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

**IV.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**V. Suscripciones**

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

**VI.** Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

**VII.** Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**VIII.** Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

**IX.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)